

Quito, D.M., a 03 de Junio de 2015

Señor
Gerente General
SOLIMONVECSA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO, ha procedido a ceder 58 acciones ordinarias nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos de América, contenidas en el título de acción N. 006, a favor de FRANCISCO JAVIER BRAUER CORNEJO, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podrían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El valor de venta de cada acción es de 1 dólar de los Estados Unidos de América.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sin otro particular por el momento, cedente y cesionario nos suscribimos.

Atentamente,


Alberto Sandoval Jaramillo
C. 1704345475
CEDENTE


Francisco Javier Brauer Cornejo
C. 1706371786
CESIONARIO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 16 Pág 328 Acto 6336

En Quito provincia de Pichincha hoy día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve El que suscribe Jefe de Registro Civil

hace la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALBERTO SANDOVAL JARAMILLO nacido en Quito-Pichincha el 26 de Septiembre de 1955 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 17-0434527-9 domiciliado en Quito de estado anterior soltero; hijo de Eduardo Sandoval y de Elsie Jaramillo

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA ALEXANDRA PONCE PACHEANO nacida en Quito-Pichincha el 19 de Octubre de 1960 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Estudiante con Cédula N° 17-0482903-3 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Telmo Ponce y de Susana Pachano

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 30 de Noviembre de 1979 En este matrimonio reconocieron a su hijo llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

20 MAR 2014

- Copia Integra Nacimiento, Copia Integra Matrimonio, Copia Integra Defunción, Certificado Biométrico

Quito, D.M., a 03 de Junio de 2015

Señor
Gerente General
SOLUMOVECSA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, MAURICIO BAYAS PAREDES, ha procedido a ceder 114 acciones ordinarias nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, contenidas en el título de acción N. 007, a favor de FRANCISCO JAVIER BRAUER CORNEJO, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El valor de venta de cada acción es de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sin otro particular por el momento, cedente y cesionario nos suscribimos.

Atentamente,


Mauricio Bayas Paredes
C.C. 1706370085

CEDENTES


Noemí Patricia Egas Eguez
C.C. 170717989-9


Francisco Javier Brauer Cornejo
C.C. 1706371786
CESIONARIO

Quito, D.M., a 03 de Junio de 2015

Señor
Gerente General
SOLUMOVECSA S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto poner en su conocimiento que con esta fecha, CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ, ha procedido a ceder 114 acciones ordinarias nominativas de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, contenidas en el título de acción N. 010, a favor de FRANCISCO JAVIER BRAUER CORNEJO, a fin de que se proceda a realizar la correspondiente anotación en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas, es decir, involucra la totalidad de los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El valor de venta de cada acción es de 1,00 dólar de los Estados Unidos de América.

El Cedente declara que sobre las acciones cedidas no pesa ninguna prenda, reclamo, gravamen, medida judicial o extrajudicial, restricción, carga ni derechos de terceros que limite o impida su derecho de libre disposición o afecte su valor o los derechos sobre las mismas.

Sin otro particular por el momento, cedente y cesionario nos suscribimos.

Atentamente,



Carlos Domingo Sáenz Ortiz
C.C. 170721671-7
CEDENTES



Francisco Javier Brauer Cornejo
C.C. 1706371786
CESIONARIO

INSERCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 17 Pág 35 Acta 6754

en la ciudad de QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 11 de Septiembre de mil novecientos OCHENTA Y SEIS El que suscribe Jefe de Registro Civil ex-

pone a la vista del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ nacido en QUITO-PICHINCHA el 11 de JUNIO de 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cedula N° 170721671-7 domiciliado en QUITO de estado civil SOLTERO hijo de CARLOS SAENZ y de GLADYS ORTIZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ROSA DEL ROSARIO IZURIETA SALAS nacida en QUITO-PICHINCHA el 15 de ABRIL de 1966 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con Cedula N° 170480815-1 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA hija de JACOBO IZURIETA y de CARLOTA MAGDALENA SALAS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.986

En la ciudad de QUITO a su vez, llamado

OBSERVACIONES:

Blanca Perucha

CERTIFICADO
El presente es un extracto de la inscripción del matrimonio de CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ y ROSA DEL ROSARIO IZURIETA SALAS, celebrado en QUITO, PICHINCHA, el día 11 de Septiembre de 1986, en virtud de la inscripción N° 6754 del presente tomo.
Firma: [Firma] Dactiloscópico: []

20 MAR 2016

RAPON- Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO Quito de fecha 03 de junio del 2013, se declaró DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS DOMINGO SAENZ ORTIZ con ELIANA DEL ROCIO IZURieta SALAS de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 del Código de Familia, lo que se archiva con el No. 2013-953-Quito, 20 de Agosto del 2013 /MP/ 3984010

Jefe de Oficina



El presente matrimonio conyugal judicialmente autorizado de los conyugales del presente matrimonio mediante sentencia del Juez de Familia del Cantón Quito, Quito, Ecuador, de fecha 03 de junio del 2013, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los conyugales SAENZ ORTIZ CARLOS DOMINGO y IZURieta SALAS ELIANA DEL ROCIO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 del Código de Familia, lo que se archiva con el No. 2013-953-Quito, 20 de Agosto del 2013 /MP/ 3984010

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez de Familia del Cantón Quito, Quito, Ecuador, de fecha 03 de junio del 2013, se declara disuelta la sociedad conyugal existente entre los conyugales SAENZ ORTIZ CARLOS DOMINGO y IZURieta SALAS ELIANA DEL ROCIO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 del Código de Familia, lo que se archiva con el No. 2013-953-Quito, 20 de Agosto del 2013 /MP/ 3984010

Jefe de Oficina

OTRAS SI BINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

El presente documento es una copia certificada de la original que se encuentra en el expediente No. 2013-953-Quito, 20 de Agosto del 2013 /MP/ 3984010

CERTIFICADO

Que es el original que se encuentra en el expediente No. 2013-953-Quito, 20 de Agosto del 2013 /MP/ 3984010, de acuerdo a lo establecido en el Art. 127 del Código de Familia, lo que se archiva con el No. 2013-953-Quito, 20 de Agosto del 2013 /MP/ 3984010

Físico Electrónico

El presente documento es una copia certificada de la original que se encuentra en el expediente No. 2013-953-Quito, 20 de Agosto del 2013 /MP/ 3984010

Jefe de Oficina

20 MAR 2013